

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2022 12 27
 VIGENCIA: 2022 12 28 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 12 27



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA: 3146362000		PLACA No: LMN079	CLASE DE VEHICULO: VEHICULOS DE SERVIC	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS: 1598	MODELO: 2023
PASAJEROS: 5	MARCA: RENAULT	LÍNEA VEHICULO: DUSTER			CARRROCERÍA:	
No. MOTOR: J759Q188634	No. CHASIS ó No. SERIE: 9FBHJD206PM522299	No. VIN: 9FBHJD206PM522299	CAPACIDAD TON: 0			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CERON GUERRERO, PAOLA ANDREA			TELÉFONO DEL TOMADOR: 3143679014	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 52410832	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.
CODIGO DE ASEGURADORA: 1306	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 63	CLAVE PRODUCTOR: 37974	No. FORMULARIO: 3146362000	CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C.		
TARIFA: 991	PRIMA SOAT: \$353.600,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$183.800,00	TASA RUNT: \$2.100,00	AMPAROS POR VICTIMA:	HASTA:	
TOTAL A PAGAR: \$539.500,00				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800*	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

*Hasta 300 SMLDV, para las siguientes tarifas: 100 (110), 110 (111), 120 (112), 140 (114), 150 (115), 711 (771), 712 (771), 721 (772), 722 (772), 731 (773), 732 (773), 810 (881), 910 (991) y 920 (992). Decreto 2497 – 2022

CLAUSULA:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT. El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habeas data